**REGLAMENTO INTERNO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL**

**UNIVERSIDAD DISRTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**SEDE PORVENIR DE BOSA**

**DOCENTE ENCARGADO**

 **MIGUEL ANGEL PIRAGAUTA AGUILAR**

**AUXILIARES**

**ALEJANDRA CANAL ROA**

**CÉSAR ALBERTO ROMERO BOHÓRUQEZ**

**CONTENIDO**

[1. NORMAS DE SEGURIDAD EN EL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL. 3](#_Toc37681274)

[2. REGLAMENTO DEL LABORATORIO. 4](#_Toc37681275)

[3. REGLAMENTO DEL DOCENTE. 5](#_Toc37681276)

[4. REGLAMENTO DE LOS MONITORES. 5](#_Toc37681277)

[5. REGLAMENTOS DE LOS ESTUDIANTES. 6](#_Toc37681278)

# NORMAS DE SEGURIDAD EN EL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL.

* Ingresar al laboratorio con todos los elementos de bioseguridad debidamente puestos: bata abotonada, cabello recogido dentro de la cofia, tapabocas puesto y kit de trabajo (Antes de ingresar colocar los elementos personales en el locker asignado. Está prohibido el ingreso o uso laboratorio de maletas, cascos o paquetes robustos, el uso de aretes, bufandas, gorras).
	+ Lavarse las manos con jabón antes y después de la práctica.
	+ Durante la práctica evitar que las manos toquen otras partes del cuerpo (rostro, cabello, entre otros).
	+ Está prohibido consumir alimentos y/o bebidas en el laboratorio.
	+ Es obligación de los estudiantes mantener siempre limpia y ordenada su área de trabajo.
	+ Para la recarga del mechero de alcohol se debe solicitar la colaboración del monitor, auxiliar o decente. Por ningún motivo se permite que el estudiante haga dicha acción por sí solo.
	+ El estudiante es responsable del cuidado del equipo y los microscopios que le sean proporcionados para el desarrollo de la práctica.
	+ Tomar el material estrictamente necesario para la práctica y no hacer uso de equipos si no es autorizado.
	+ No dejar aceite de inmersión en los objetivos de los microscopios. Tanto oculares como objetivos deberán ser limpiados con papel de arroz al final de cada sesión.
	+ Disponer de los residuos peligrosos y no peligrosos de las prácticas, en los lugares establecidos.
	+ Si algún estudiante daña un equipo o material de vidrio, tendrá que reponerlo.
	+ El uso de celular solo está permitido para el desarrollo de la práctica (cámara fotográfica, calculadora, revisión bibliográfica en línea).

# REGLAMENTO DEL LABORATORIO.

**Las prácticas en el laboratorio de Microbiología Ambiental no pueden realizarse por ningún motivo con un número mayor de 20 de estudiantes**

* El laboratorio cuenta con dos auxiliares capacitados para informar y vigilar el manejo adecuado del mobiliario, equipos, materiales, reactivos y los diferentes residuos, explicando junto con el docente a los estudiantes la dinámica de dichos procesos.
* El laboratorio está habilitado a la hora en punto programada para las prácticas.

15 minutos después se cierra la puerta y no se permite el ingreso de estudiantes, esta misma termina 10 minutos antes, posibilitando organizar la siguiente práctica.

* No se permite el ingreso de los estudiantes hasta tanto el docente no esté dentro del laboratorio.
* Las prácticas extra clase, se deben realizar en presencia del docente o del monitor. (Diligenciar formato). Los auxiliares están autorizados a no permitir el ingreso de ningún estudiante sin la presencia de docente o monitor.
* El laboratorio de Microbiología Ambiental presta servicio a otros laboratorios, este servicio debe ser solicitado con ocho días de anticipación para la adecuada preparación (adjuntar formato de solicitud).
* En el Laboratorio se pueden desarrollar proyectos de investigación, trabajos de grado o extensión según el caso, solamente si están oficializados institucionalmente. Los pedidos de materiales reactivos y equipos para el desarrollo de estos proyectos estarán sujetos a la verificación de existencias y aprobados debidamente por el docente encargado del laboratorio. Estos estudiantes o docentes que quieran desarrollar proyectos deberán realizar una capacitación de manejo de equipos, reactivos, materiales, medios de cultivo y

otros elementos requeridos para el desarrollo de su trabajo, estos trabajos deben estar dirigidos por docentes del área que acompañen el proceso.

* Todos los docentes, monitores, auxiliares y estudiantes deben cumplir con las normas de bioseguridad dentro del laboratorio.

# REGLAMENTO DEL DOCENTE.

* El docente no debe retirase del laboratorio antes de que salga el último estudiante.
* Los docentes deben solicitan con 8 días de anticipación los pedidos de materiales, equipos, reactivos que se requieran para el desarrollo de las prácticas.
* El docente y el monitor deben estar muy pendientes del uso de los mecheros de alcohol, con el fin de minimizar los riesgos que se puedan ocasionar por el manejo de los mismos.

# REGLAMENTO DE LOS MONITORES.

* Los monitores deben Llegar 10 minutos antes de la práctica para organizar y entregar el material a cada uno de los grupos de trabajo. También debe participar en los procesos de adecuación de material y preparación de algunos medios de cultivo.
* El monitor no debe desarrollar actividades de docencia sin la presencia del Profesor.
* El monitor debe localizar los materiales que requiera cada grupo en el sitio correspondiente, debe recoger el material de los sitios de trabajo y disponerlos en las incubadoras, refrigeración o desecho.
* El manejo de materiales, reactivos, medios de cultivo debe ser recolectado, organizado y entregado a los estudiantes con responsabilidad del monitor. Todo material que deba traer el estudiante para el desarrollo de la práctica, debe ser recibido, etiquetado, y almacenado bajo la responsabilidad del monitor.
* Los equipos que se hayan utilizado en práctica deben ser entregados al auxiliar de laboratorio para que verifique que están en las condiciones que fueron entregados, si hay alguna inconformidad por parte del auxiliar se debe explicar al estudiante como se hace el pago, o reposición de lo dañado.

# REGLAMENTOS DE LOS ESTUDIANTES.

Para el desarrollo de las practicas los estudiantes deben traer un kit con los siguientes elementos personales por grupo de trabajo.

* Asa bacteriológica redonda, recta y micológica con mango.
* Encendedor o fósforos.
* Papel vinipel.
* Toallas absorbentes de papel.
* Marcador para vidrio.
* Una caja de láminas porta objetos por grupo.
* Una caja de laminillas cubre objetos por grupo.
* Jabón Antibacterial.
* Los estudiantes ingresan al laboratorio con sus elementos de protección (bata, cofia, tapabocas, (opcionales guantes y mono gafas) y deben permanecer en su sitio de trabajo.
* Los estudiantes no pueden ingresar a las áreas de esterilización de material contaminado ni material limpio.
* Los estudiantes no podrán usar ningún equipo hasta tanto el docente no autorice el correspondiente uso.
* El estudiante que use un equipo es responsable en debida forma del mismo.
* Los estudiantes deben etiquetar los elementos a refrigerar o incubar (usar formato sugerido por laboratorio).
* Cada uno de los grupos de trabajo en el laboratorio debe disponer los residuos de materiales en sus correspondientes contenedores (vidrio contaminado, residuos ordinarios, residuos químicos de colorantes, residuos de metales pesados, entre otros).
* Una vez terminada la práctica los grupos de estudiantes deben dejar los mesones totalmente limpios sin ningún residuo de colorante y las sillas adecuadamente dispuestas en el mesón.
* Toda reposición de material debe ser entregada únicamente al auxiliar de laboratorio con su correspondiente factura.

La rigurosidad en el cumplimiento de los anteriores aspectos es muy importante para el buen desarrollo de las prácticas y de los trabajos que se desarrollan.

NOTA: Esta normativa se propone desde la experiencia cotidiana del manejo de laboratorio de Microbiología Ambiental y es complementaria con el **REGLAMENTO UNIFICADO DE LABORATORIOS** Código: GL-PR-001-RT-001, disponible para consulta en: [http://sigud.udistrital.edu.co/vision/filesSIGUD/SIGUD%202018/Gestion%20de%20Laboratorios/G](http://sigud.udistrital.edu.co/vision/filesSIGUD/SIGUD%202018/Gestion%20de%20Laboratorios/GL-PR-001-RT-001.pdf) [L-PR-001-RT-001.pdf](http://sigud.udistrital.edu.co/vision/filesSIGUD/SIGUD%202018/Gestion%20de%20Laboratorios/GL-PR-001-RT-001.pdf)